

EIVISSA

Edicto

Doña Ofelia Nache Salmerón, Juez de Primera Instancia número 5 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Codorniu, Sociedad Anónima», contra don Jose Mari Mayans entidad «Exclusivas Barbe, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0422.0000.14.039298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.727, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Formentera, libro 135, tomo 1.441 del archivo, folio 92, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en cinco millones cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Dado en Eivissa, 27 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretario.—51.371.

EIVISSA

Edicto

Rectificación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa, de fecha 14 de junio de 2000, publicado el 14 de julio de 2000.

Donde pone contra «Bosque Constructora, Sociedad Anónima», debe poner «Bocek Constructora, Sociedad Anónima».

Dado en Eivissa a 1 de septiembre de 2000.—50.713.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en autos de menor cuantía, que con el número 202/00-F se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Larrinaga Larrinaga, representado por la Procuradora doña Francisca Orts Mógica, contra herencia yacente de doña Sebastiana García Cobo y posibles y desconocidos herederos, sobre acción declarativa, ha mandado emplazar a los demandados reseñados, actualmente en situación de ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezcan en autos en legal forma, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio legal consiguiente y concediéndoseles, caso de comparecer, plazo de diez días para contestar a la demanda, con entrega de copia de la misma y documentos acompañados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados, herencia yacente de doña Sebastiana García Cobo y posibles y desconocidos herederos, expido el presente.

Elche, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—50.694.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Enrique Grande Bustos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/99 D, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Alfonso Córdoba Jiménez y doña Maria de los Ángeles Ruiz Rodríguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, los próximos días 10 de octubre de 2000, para la primera; día 10 de noviembre, para la segunda, y día 11 de diciembre, para la tercera, y hora de las doce. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del propio cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 15, piso segundo, puerta tercera de la casa número 9-11, hoy número 23, de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat. Vivienda de superficie útil 76 metros 81 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios con armario empotrado en una de ellas, galería con lavadero y balcón. Linda: Al frente, caja y rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada; derecha, proyección vertical inmueble avenida Virgen de Montserrat, 5-7; izquierda, vivienda puerta cuarta de la planta, y al fondo, proyección vertical del inmueble con lindes avenida Virgen de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 996 del archivo, libro 356, folio 51, finca número 22.337-N, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.022.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

El Prat de Llobregat, 19 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—50.674.

GAVÀ

Edicto

Doña M. Isabel Aranda Jordán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gavà,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos «ab intestato» dimanante del juicio de oficio seguido en este Juzgado al número 196/98-A, por el fallecimiento sin testar de doña Juana Camps Bertrán, con documento nacional de identidad número 37.107.194, soltera, de nacionalidad española, natural de Ribas de Freser, nacida el 8 de diciembre de 1916, hija de Francisco y Francisca, y con último domicilio conocido en la residencia geriátrica situada en el paseo Marítimo, número 224, de Castelldefels (Barcelona), se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con

la causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Gavá, 15 de junio de 2000.—La Juez, M. Isabel Aranda Jordán.—La Secretaria, firma ilegible.—50.740.

GAVÁ

Edicto

Doña Laura Cantalapiedra Cesteros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/00-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra no hay intervinientes de este tipo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0850 0000 18 0130 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Finca número 18. Local destinado a vivienda, planta 4.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Viladecans, con frente a la avenida del Molino,

número 41, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior, de superficie útil 65 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y una terraza de 16 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la avenida del Molino: Al frente, con rellano y hueco, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, con patio mancomunado, en parte, y parte con «Construcciones y Obras Alfíl, Sociedad Anónima», o sus sucesores, en proyección vertical; izquierda, de don Marcial García Martínez y don Rodrigo Márquez Toledo y límite de total finca, que fue de doña Clara Anglada o sus sucesores, en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.067 del archivo, libro 423 de Viladecans, folio 216, finca número 29.226, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 15.744.456 pesetas.

Gavá, 3 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.673.

HUELVA

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/2000, instados por «Caja Rural de Huelva, Soc. Coop. Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Rey Cazenave, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y doña María Alfonsa Morales, sobre ejecución hipotecaria. Por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura, debiendo los licitadores —a excepción del acreedor ejecutante— consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000018009100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Aljaraque, en calle San Sebastián, número 30, con una superficie de 138,02 metros cuadrados. Debidamente distribuida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.799, libro 76 de Aljaraque, folio 207, finca registral número 6.579.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo a efectos de subastas en la cantidad de diecisiete millones quinientas veintisiete mil quinientas pesetas.

Dado en Huelva, 26 de julio de 2000.—El Secretario.—51.370.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio Francisco Rodríguez Alonso, contra doña Elisa Nogal Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2133.0000.17.0119.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora